

Colegio Mayor de Peñalolén
Constitución del Comité Consultivo de Convivencia Escolar

Constitución del Comité Consultivo de Convivencia Escolar

Agosto de 2005.

Presentación

El proyecto educativo institucional no se reduce al importante desarrollo de la dimensión cognitiva y de las capacidades intelectuales de nuestros alumnos. Comprende también, el desarrollo de habilidades y actitudes que contribuyan a la construcción de **una cultura escolar respetuosa de la dignidad de la persona y promotora de la colaboración y solidaridad.**

El Colegio Mayor como institución educativa es un ámbito de privilegio para que nuestros niños, niñas y jóvenes aprendan a vivir juntos y desarrollen las capacidades para convertirse en ciudadanos que defiendan y promuevan la no violencia, el respeto mutuo y la cooperación, contribuyendo de esta manera a construir un mundo mejor.

Una de las conclusiones del Primer Encuentro de Convivencia Escolar es que para asegurar que estos aprendizajes y capacidades esenciales de nuestros alumnos se desarrollen plenamente, **necesitamos del compromiso y la participación de toda la comunidad escolar**, desde sus distintos estamentos y funciones.

Por esta razón, los Colegios Mayor de Puente Alto y Peñalolén invitan a la Comunidad Escolar a participar de la creación de un Comité Consultivo de Convivencia Escolar.

Este comité representa el **lugar de encuentro** de los distintos estamentos para asumir en conjunto y con responsabilidad la educación de la convivencia. Como tal abre una **oportunidad para lograr un trabajo conjunto** de la comunidad escolar, orientado a mejorar la convivencia y otorgar un ambiente propicio para el crecimiento de nuestros alumnos.

Para que este ámbito de encuentro de las distintas miradas de la comunidad escolar esté organizado y su trabajo sea productivo, exponemos sus objetivos, el proceso de conformación, la naturaleza, los temas y normas de su funcionamiento. Con ello, deseamos aclarar las siguientes preguntas:

- ¿Para qué sirve un Comité Consultivo de Convivencia Escolar? ¿Cuáles son sus propósitos?
- ¿Quiénes conforman nuestro Comité Consultivo de Convivencia Escolar? ¿Cómo se eligen los representantes de los alumnos y padres?
- ¿Cuáles son sus temas de incumbencia y qué atribuciones y responsabilidades tiene frente al Proyecto Educativo Institucional?
- ¿Con qué normas básicas se regula el funcionamiento del Comité Consultivo de Convivencia Escolar?

I. Objetivos del Comité Consultivo de Convivencia Escolar

- a. **Revisar y proponer normas en los distintos ámbitos de la convivencia escolar.**

Examinar los distintos ámbitos de la convivencia escolar y promover una mayor conciencia en relación a los aprendizajes que estamos fomentando desde las prácticas y normas que regulan la cotidianidad; buscando fortalecer los aprendizajes para la cooperación, el respeto mutuo, el diálogo y la solidaridad.

- b. **Revisar y proponer sistemas de comunicación efectiva dentro de la comunidad escolar.**

Una buena comunicación es una condición necesaria para mejorar la convivencia. Por lo tanto, el Comité promoverá el diseño e instalación de mecanismos de comunicación e información entre los distintos estamentos de la comunidad escolar.

- c. **Proponer y programar encuentros para establecer vínculos y fomentar el desarrollo socio emocional.**

Para el desarrollo de la convivencia es necesario promover espacios de encuentro de toda la comunidad escolar, para hacer posible el conocimiento mutuo, el establecimiento de vínculos y las buenas relaciones entre los distintos actores de la comunidad escolar. Ello sentará las bases para la colaboración mutua entre los distintos estamentos del Colegio Mayor.

II. Conformación del Comité Consultivo de Convivencia Escolar

El Director del Colegio Mayor convocará a la constitución del Comité Consultivo de Convivencia Escolar, levantando un acta de su constitución y declarando sus objetivos, naturaleza, composición y normas de funcionamiento.

¿Quiénes integran el Comité Consultivo de Convivencia Escolar?

El Comité será integrado, al menos, por los siguientes miembros:

- El Director del Colegio Mayor (que lo presidirá)
- Un representante de la Directiva del Centro de Padres
- Un representante de la Directiva del Centro de Alumnos
- Los Directores de Nivel o Ciclo
- El orientador y /o psicólogo
- Un delegado de convivencia escolar por cada Nivel o Ciclo (3 delegados)*
- Uno o más miembros del cuerpo docente, que serán convocados por Dirección de acuerdo a los temas atinentes a su labor.

*Los tres delegados de convivencia escolar serán elegidos por los delegados de cada subcentro de padres correspondientes por votación directa. Al mismo tiempo, deberán ser electos un delegado suplente por cada nivel o ciclo, en orden a asegurar la permanente representación en el Comité Consultivo de Convivencia Escolar.

Los miembros del Comité Consultivo de Convivencia Escolar serán elegidos anualmente.

III. Naturaleza y temas del Comité Consultivo de Convivencia Escolar

¿Cuál es la naturaleza del Comité Consultivo de Convivencia Escolar?

El Comité Consultivo de Convivencia Escolar tiene como misión y razón de ser apoyar al Director del Colegio Mayor en la gestión, aprendizaje y desarrollo de la convivencia escolar.

Desde este rol, su función será proponer al Director necesidades, iniciativas y sugerencias vinculadas con la gestión, aprendizaje y desarrollo de la convivencia escolar. El Comité será propositivo en los temas que el Director o Directora del Colegio Mayor los consulte.

¿Cuáles son los temas fundamentales del Comité Consultivo de Convivencia Escolar?

- a. Revisión y propuestas de normas de convivencia escolar, expresadas en el Manual vigente de Convivencia del Colegio Mayor.
- b. Proposición y mejoramiento de sistemas de comunicación interna.
- c. Proposición de acciones para el encuentro, el intercambio, la colaboración y el establecimiento de vínculos dentro de la comunidad escolar

IV. Normas de funcionamiento del Comité Consultivo de Convivencia Escolar





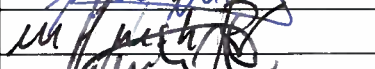






¿Cuáles son sus principales normas de funcionamiento?

- a. El Director convoca , preside y vela en todo momento por el buen funcionamiento del Comité de Convivencia escolar.
- b. El Comité se reunirá como mínimo una vez al semestre. No obstante, el Director podrá convocar en forma extraordinaria para consultar sobre materias que considere pertinentes.
- c. Es fundamental que el Comité de Convivencia Escolar ordene sus acciones y sesiones sobre la base de un plan de trabajo.
- d. Será necesario registrar los contenidos y acuerdos tomados en las sesiones, por un miembro estable del Comité.

COMITÉ CONSULTIVO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

ASISTENCIA

Fecha: jueves 27 de octubre del 2005.

Nombre	Cargo/representante	Firma
Axel Gondar	Director General	
Erika Maturana	Directora ciclo Media	
Marcela Miranda	Directora ciclo Básica	
Sonia Lagos	Directora ciclo Prebásica	
Solange Foster	Representante Educadoras de Párvulos	
Fresia Silva	Representante Profesores de Básica	
Fanny Rodríguez	Representante Profesores de Media	
Francisco De La Maza	Representante Directiva Centro de Padres	
Constanza Cabaña	Representante Centro de Alumnos	
Claudia Aravena	Delegado de Conv. Escolar de Prebásica	
Francisca Díaz	Delegado de Conv. Escolar de Básica	
Ramón Cabaña	Delegado de Conv. Escolar de Media	